



2021 - "Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

## **RESOLUCIÓN C.S. N°: 251/2021**

Avellaneda, 23 de septiembre de 2021

### **VISTO:**

El Expediente N°789/2021, las Resoluciones C.S. N°575/2020 y N°9/2021; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución C.S. N°575/2020 ratifica la Resolución R. N°458/2020 la cual ratifica la aplicación de los procedimientos técnico administrativos ordenados oportunamente bajo la modalidad de trabajo de escritorio remoto y la continuidad de la implementación del sistema de educación a distancia conforme lo dispuesto en las Resoluciones C.S. N°114/2020, N°205/2020, N°292/2020 y N°314/2020.

Que el Decano del Departamento de Salud y Actividad Física, Dr. Oscar Fariña, eleva al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación la propuesta de la Consejera Departamental por el Claustro de Graduadxs, Lic. Laura Vacca, junto con AGUNA (Asociación Graduadxs de la Universidad Nacional de Avellaneda), Club de Graduadxs UNDAV, Presidencia de la FUNDAV (Federación Estudiantes UNDAV), Docentes del Bicentenario UNDAV, CESAF (Centro de Estudiantes del Departamento de Salud y Actividad Física) y SOMOS UNDAV - (Agrupación Estudiantil de la UNDAV) de designar el Gabinete de Simulación de Prácticas de la Licenciatura en Enfermería con el nombre de la "Mg. Miriam del Tránsito Galván".



Que la mencionada propuesta ha sido aprobada por el Consejo Departamental de Salud y Actividad Física por mayoría según Acta N°57, punto 5 de fecha 2/9/2021.

Que tras el fallecimiento de la Directora de la carrera de la Licenciatura Enfermería, Mg Miriam Del Tránsito Galván, el viernes 13 de agosto de 2021, la Universidad Nacional de Avellaneda considera imperiosa la necesidad de homenajear su vida y su compromiso de forma interclaustro, en reconocimiento a todos los logros obtenidos en la Universidad.

Que, desde su llegada a esta casa de estudios, la Mg. Miriam Del Tránsito Galván trabajó denodadamente en la categorización de la Licenciatura en Enfermería, siendo esta la carrera con más estudiantes y graduados/as de nuestra comunidad universitaria.

Que trabajó de forma constante por la puesta en marcha de la primer Maestría en Enfermería, de la que fue nombrada días antes de su fallecimiento como Directora.

Que trabajó incasablemente acorde a los tiempos que corren en la obtención de programas de fortalecimiento de la enseñanza y financiamientos para los gabinetes de simulación de prácticas de la Licenciatura en Enfermería, siendo la Universidad Nacional de Avellaneda, la tercera universidad del país con más financiación para la disciplina.

Que ha expresado en su labor, valores como la vinculación nacional, internacional, interuniversitaria e interclaustro en el aprendizaje entre estudiantes, docentes y graduados/as, no solamente desde su prédica,



sino también desde su práctica fundando las primeras Jornadas Científicas de la UNDAV desde el año 2014 a la actualidad, siendo las últimas dos en contextos de pandemia con articulación con Asociaciones de Enfermería latinoamericanas.

Que, por su responsabilidad, dedicación, honestidad, transparencia y pertenencia institucional, ha transitado los últimos tiempos de su enfermedad trabajando incansablemente por el sueño de seguir construyendo una Enfermería que le sirva a su pueblo, y esté a la altura de las circunstancias estos tiempos que corren.

Que su coraje y lucha constante por lograr el reconocimiento social, académico y político de los y las enfermeras/os, a través de una formación universitaria de calidad con compromiso social y pensamiento crítico, sirvieron de ejemplo y referencia, no sólo para sus pares y estudiantes, sino también para la Universidad y su comunidad, quienes hoy pueden ver en contextos de pandemia, el reflejo de nuestros/as graduados/as como agentes de cambio social y protagonistas del sistema de salud, lejos de los estereotipos sexistas simbólicos y culturales que han predominado históricamente.

Que desarrolló su labor de Directora con entusiasmo, dedicación y calidad, orientada al crecimiento de la Universidad Nacional de Avellaneda, lo cual constituye un ejemplo digno de reconocimiento, en tanto que deja una lección valiosa para nuestra vida institucional y tiene a la vez un gran significado



humano, porque todo ello lo llevaba a la práctica, sin quedarse en la simple dialéctica discursiva.

Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que ordene el nombramiento del gabinete de simulación de prácticas de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Avellaneda "Mg. Miriam Del Tránsito Galván", implementado el procedimiento de funcionamiento no presencial excepcional y extraordinario aplicable a las sesiones y tratamiento de este Cuerpo, aprobado por Resolución C.S. N°114/2020; el procedimiento para el tratamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo Superior, aprobado por Resolución C.S. N°9/2021 y comunicado desde la Secretaría de Consejo Superior el Acta Especial N°236/2021 sin mediar objeciones, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión N°XCIV el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que las Comisiones Permanentes de Enseñanza e Investigación y de Administración y Gestión del Consejo Superior han tomado la intervención que les compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.



**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA**


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1:** Designar al Gabinete de Simulación de Prácticas de la Licenciatura en Enfermería con el nombre de la "Mg. Miriam del Tránsito Galván" en reconocimiento a su trayectoria y en especial por su compromiso y trabajo invaluable en pos de la formación de las y los estudiantes de nuestra casa de estudio, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**ARTÍCULO N°2:** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Consejo Superior, al Departamento de Salud y Actividad Física y a toda la comunidad universitaria a través de la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN C.S. N°: 251/2021**

  
Dr. Ariel Somoza Barón  
Secretario de Consejo Superior  
Universidad Nacional de Avellaneda

  
Ing. JORGE CALZONI  
Rector  
Universidad Nacional de Avellaneda